

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 19 29/

ANGOL, 28 AGO 2019

VISTOS:

A) Ley N° 21.125 de fecha 28 de diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2019.

B) Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 4 de diciembre de 2018 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.

C) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

D) La necesidad de instalar vallas peatonales, demarcación y reductores de velocidad en las calzadas de la ciudad.

E) La solicitud del Director de Tránsito y Transporte Publico de iniciar el proceso de licitación para dicha iniciativa.

F) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta Pública "Instalación y demarcación de reductores de velocidad, Comuna de Angol"

G) La Resolución N°1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

H) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébese las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta pública "Instalación y demarcación de reductores de velocidad, Comuna de Angol"

a través del portal www.mercadopublico.cl

2. Efectúese el llamado a licitación pública

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/BVT/
DISTRIBUCION
- Secpla
- Control
- Finanzas
- Dpto. Transito
- Transparencia
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL